



[www.infoexpo.es/kitdigital](http://www.infoexpo.es/kitdigital)

## Convocatoria para empresas de 0 a 3 empleados.

### Subvención.

- Los Bonos de Kit Digital se conceden por orden de solicitudes hasta que los fondos se acaben, por eso, es fundamental hacer el trámite lo antes posible.
- Importe máximo del bono por empresa: 2.000€.
  - o Una misma empresa puede optar a varias categorías con un máximo de 2.000€
- Se reparten por orden de solicitud hasta que se acaben,
- Inicio solicitud: 20/10/2022 a las 11:00 horas – hasta 20/10/2023

### Beneficiarios.

- Si. Empresas de entre 0 y 3 empleados,
- No.
  - o Agentes digitalizadores ni las empresas que subcontrata.
  - o Empresas de carácter público.
  - o Colegios profesionales, sociedades civiles, comunidades de bienes, comunidades en régimen de propiedad horizontal. Han de ser entidades que tengan una actividad empresarial.

### Requisitos.

- Antigüedad de 6 meses
- Estar inscritos en el censo de empresarios.
- No estar en crisis
- Estar al corriente de pagos de SS y Hacienda.
- No superar el límite de ayudas mínimas de su sector.
- Haber realizado el test de “Madurez Digital”
  - o Recomendación. En el momento de hacer el test, en la categoría o categorías que queramos invertir el bono digital, responder mencionando que no se tiene nada invertido o realizado.
- Comentario. En el momento de hacer la solicitud no pide ninguna de estos requisitos formalmente, siempre y cuando, aceptes que RED.ES pueda consultarlos por sus medios.

### Características de la ayuda.

- Se denomina “bono digital” es una subvención al 100%.
- Si se aceptan.
  - o Si la solución es NUEVA. Debe cumplir requisitos establecidos en Anexo IV. Bases Reguladoras.
  - o Si no es nueva, se puede sustituir, pero debe cumplir estos 2 requisitos
    - Que la antigua no cumple al 100% lo establecido en el Anexo IV.
    - Que la nueva sea nueva, no una actualización de la vieja.
- No se aceptan
  - o Mejoras de las soluciones existentes,
  - o Actualización de versiones de software. Upgrade de versiones.



[www.infoexpo.es/kitdigital](http://www.infoexpo.es/kitdigital)

## Categorías de las que somos Agente Digitalizador

### 1.- Sitio web y presencia en internet

#### Importe de la ayuda

Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 9 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
2.000 €	2.000 €	2.000 €

#### Descripción de la Categoría publicada en el BOE

##### Objeto:

Expansión de la presencia en internet de la pyme mediante la creación de una página web y/o la prestación de servicios que proporcionen posicionamiento básico en internet.

##### Funcionalidades y servicios:

- Dominio: alta de nuevo dominio para la pyme beneficiaria durante un plazo mínimo de doce meses. La titularidad del dominio será en su totalidad de la pyme.
- Hosting: alojamiento de la página web desarrollada durante un plazo mínimo de doce meses.
- Diseño de la página web: estructura web con un mínimo de 3 páginas o apartados. Se consideran páginas o apartados de una web, elementos tales como: página de inicio (Landing Page), presentación de la empresa, formulario de contacto, descripción de productos, datos de contacto, mapa del sitio (sitemap), etc.
- Web responsive: las páginas web diseñadas deben adaptarse para ser funcionales en todo tipo de dispositivos.
- Accesibilidad: el diseño debe cumplir con criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- Autogestionable: se deberá proveer una plataforma de gestión de contenidos para el beneficiario, de manera que sea autónomo a la hora de modificar el contenido de sus páginas web, sin la necesidad de recurrir al soporte de la empresa proveedora.
- Posicionamiento básico en internet: Posicionamiento de la información básica del negocio, contacto y perfil de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales.
- Optimización de la presencia en buscadores (SEO básico): Análisis de palabras clave, SEO On-Page de 2 páginas o apartados, indexación y jerarquización del contenido.



## 2.- Comercio electrónico

### Importe de la ayuda

Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 9 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
2.000 €	2.000 €	2.000 €

### Descripción de la Categoría publicada en el BOE

#### Objeto:

Creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.

#### Funcionalidades y servicios:

- Creación de la tienda online o E-Commerce y alta del catálogo de productos: producción de un catálogo mediante el alta, importación o carga de los productos o artículos de la pyme. El número de referencias a cargar por el agente digitalizador será de al menos 100 referencias de productos, salvo que la pyme no disponga de este número, en cuyo caso podrá ser menor.
- Métodos de pago: configuración e integración de los métodos de pago.
- Diseño Responsive: la solución de E-Commerce diseñada debe adaptarse para ser funcional en todo tipo de dispositivos.
- Accesibilidad: El diseño debe cumplir con criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- Posicionamiento básico en internet: Posicionamiento de la información básica del negocio, contacto y perfil de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales.
- Optimización de la presencia en buscadores (SEO): Análisis de palabras clave, análisis de la competencia, SEO On-Page de 2 páginas o apartados, indexación y jerarquización del contenido e informes trimestrales de seguimiento.
- Autogestionable: se deberá proveer una plataforma de gestión de contenidos para el beneficiario, de manera que sea autónomo a la hora de modificar el contenido de sus páginas web, sin la necesidad de recurrir al soporte de la empresa proveedora.
- Formas de envío: configuración e integración de métodos de envío digital y físico de los productos comercializados por el beneficiario en la tienda online.



### 3.- Gestión de clientes

#### Importe de la ayuda

Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 9 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
2.000 € (1 usuario)	2.000 € (1 usuario)	4.000 € (3 usuario)

#### Descripción de la Categoría publicada en el BOE

##### Objeto:

Digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes.

##### Funcionalidades y servicios:

Esta solución incluye un número de horas destinadas a la parametrización para la definición de las particularidades de los procesos de comercialización, así como para la carga de datos. Estas horas se determinan, para cada uno de los segmentos de empresas definidos en el Artículo 8.2, de la siguiente forma:

- Segmento I (10-menos de 50 empleados): 40 horas de parametrización.
- Segmentos II (3-menos de 10 empleados) y III (0-menos de 3 empleados): 30 horas de parametrización.

Este proceso es esencial para la posterior implantación y despliegue de la solución de digitalización que proporcionará, como mínimo, las funcionalidades y servicios que se detallan a continuación:

- Gestión de clientes: la solución deberá almacenar y permitir la consulta de datos de cada cliente desde su alta como oportunidad de negocio y la simulación de compra de productos o contratación de servicios.
- Gestión de Clientes potenciales (Leads): la solución deberá permitir que se puedan dar de alta nuevos Leads de forma manual o mediante una importación por fichero. Los datos asociados a los Leads deberán permitir la gestión comercial de los mismos con el objetivo de convertirlos en clientes. La solución incluirá la funcionalidad de parametrización de reglas de negocio para la asignación de Leads según diferentes criterios.
- Gestión de oportunidades: la solución deberá gestionar todas las oportunidades de negocio que conlleven el envío al cliente potencial o Lead de ofertas y presupuestos. Además, la solución contemplará el estado de cada oportunidad (en análisis, oferta presentada, en negociación, ganadas, canceladas, etc.).
- Acciones o tareas comerciales: la solución debe ofrecer la posibilidad de crear acciones y tareas comerciales, tanto de forma manual como automática.
- Reporting, planificación y seguimiento comercial: la solución debe ofrecer soluciones de seguimiento mediante indicadores (KPI's), pipeline y otros, con diferentes niveles de agregación de información en función del perfil del usuario de la solución.



Deberá ser capaz de generar informes para el seguimiento y monitorización de la actividad comercial, contemplando ratios de eficiencia, estado de fases, pipeline y otros atributos medibles (como productos, cotizaciones, etc.), y según los canales, perfiles, roles y/o fases comerciales. Estos informes podrán mostrar, al menos, datos mensuales, acumulados y/o comparativos entre diferentes ejercicios comerciales.

- Alertas: la solución debe permitir visualizar Alertas de Clientes en formato gráfico de diferente tipología (iconos, mensajes emergentes, etc.).
- Gestión documental: la solución debe incluir un software para la gestión centralizada de la documentación, capaz de insertar y/o vincular documentos tanto relativos a la actividad comercial, como los proporcionados por los propios clientes.
- Diseño Responsive: la interfaz de la solución debe ser responsive, es decir, debe adaptarse para ser funcional en todo tipo de dispositivos.
- Integración con diversas plataformas: disponibilidad de APIs o Web Services para la consolidación de la información y datos de toda la empresa.

#### 4.- Gestión de procesos

##### Importe de la ayuda

Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 9 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
500 € (1 usuario)	2.000 € (3 usuarios)	6.000 € (10 usuarios)

##### Descripción de la Categoría publicada en el BOE

###### Objeto:

Digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de las empresas beneficiarias.

###### Funcionalidades y servicios:

Esta solución incluye un número de horas destinadas a la parametrización para la definición de las particularidades de los procesos de comercialización, así como para la carga de datos. Estas horas se determinan, para cada uno de los segmentos de empresas definidos en el Artículo 8.2, de la siguiente forma:

- Segmento I (10-menos de 50 empleados): 60 horas de parametrización.
- Segmentos II (3-menos de 10 empleados) y III (0-menos de 3 empleados): 45 horas de parametrización.

Este proceso es esencial para la posterior implantación y despliegue de la solución de digitalización que proporcionará, como mínimo, las funcionalidades y servicios que se detallan a continuación:



[www.infoexpo.es/kitdigital](http://www.infoexpo.es/kitdigital)

– Digitalización y/o automatización de procesos y flujos de trabajo: la solución deberá permitir la digitalización y/o automatización de procesos tales como:

- Contabilidad/finanzas: cuentas por cobrar/por pagar, gestión de activos y generación de cierres y balances, etc.
- Facturación: automatización de los procesos de facturación con la generación de presupuestos, albaranes y facturas.
- Proyectos: control de presupuestos, costes, estimaciones, optimización de los recursos, etc.
- Inventario: previsión, niveles de stock, envíos, distribuciones, devoluciones y cancelaciones, etc.
- Compras y pagos: gestión de pedidos de compra y proveedores.
- Recursos humanos: gestión de los recursos humanos, nóminas, etc.
- Logística: gestión de flotas y rutas, entre otras.

– Integración con diversas plataformas: la solución deberá disponer de APIs o Web Services para su integración con otras herramientas.

– Actualizable: la solución deberá ser actualizable con nuevas versiones.

– Escalable: la solución deberá poder adaptarse a los posibles crecimientos o cambios en la estructura empresarial de la pyme.

Cumplimiento: la solución debe permitir que el beneficiario pueda asegurar el cumplimiento del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación del Real Decreto 1619/2012, así como cualquier normativa de aplicación. En especial, los procesos de facturación y contabilidad, inventarios y compras y pagos deberán garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de acuerdo con la normativa aplicable.

## 5.- Comunicaciones seguras

### Importe de la ayuda

Segmento III 0 < 3 empleados	Segmento II 3 < 9 empleados	Segmento I 10 < 50 empleados
125 €/usuario		
(hasta 2 usuarios)	(hasta 9 usuarios)	(hasta 48 usuarios)

### Descripción de la Categoría publicada en el BOE

#### Objeto:



[www.infoexpo.es/kitdigital](http://www.infoexpo.es/kitdigital)

Proporcionar a las empresas beneficiarias seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.

#### **Funcionalidades y servicios:**

- SSL: la solución deberá utilizar un protocolo de capa de sockets seguros, para crear una conexión segura y cifrada.
- Cifrado de extremo a extremo: la solución deberá mantener las comunicaciones cifradas en todo su recorrido, con el objetivo de prevenir ataques.
- Logs de conexión: la solución deberá mantener un registro de los dispositivos que se han conectado a la red privada de la pyme.
- Control de acceso: la solución deberá permitir la conexión a la red privada de la pyme única y exclusivamente a los dispositivos autorizados por la empresa.
- Dispositivos móviles: la solución deberá estar disponible para su uso desde dispositivos móviles.
- Configuración inicial y actualizaciones de seguridad: se debe realizar una configuración inicial para su correcto uso, con las respectivas actualizaciones de firmas de malware y otros datos para detección de amenazas además de las actualizaciones de software de seguridad periódicas requeridas.

#### **Categorías de las que NO somos Agente Digitalizador**

Son las siguientes:

- Gestión de Redes Sociales
- Business Intelligence y Analítica
- Factura Electrónica
- Servicios y Herramientas de Oficina Virtual (*estamos en proceso de poder serlo*)
- Ciberseguridad

Si estáis interesados en alguna de ellas, consultar el Anexo IV del [BOE A-2021-21873](https://www.boe.es/boe/BOE-A-2021-21873) donde explican estas categorías por si os resultan de vuestro interés.

## **Información, pasos y justificaciones para recibir el bono**

El importe que se concederá para cada categoría será el menor de estos 3 conceptos.

- Ayuda máxima concedida a esa categoría.
- Coste del valor presupuestado para esa solución. (Puede ser que se presupueste una WEB por 1500€, siendo el máximo de la ayuda 2.000€)
- El importe de la subvención concedida no asociado a Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización formalizados. Por ejemplo, a una empresa le dan un bono de 3.000€, ya ha



[www.infoexpo.es/kitdigital](http://www.infoexpo.es/kitdigital)

formalizado un contrato de prestación de solución de Ciberseguridad por valor de 2.000€, por tanto para la solución de página WEB, solo le quedan 1.000€, en este caso se le pagarían 1.000€ por la Web.

No es subvencionable. Art. 19 Bases Regulatorias.

- El IVA, impuestos, intereses, gastos financieros, gastos de infraestructura.
- El hardware ni los servicios de telecomunicaciones y conectividad a Internet,
- Los honorarios de consultoras que ayuden a gestionar el Bono digital.

## Presentación de Solicitudes.

Requisito previo:

- Registrarse en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completar el test de autodiagnóstico.
- Consultar el catálogo de soluciones digitales. Las 10 categorías.
- Solicitar la ayuda o el Kit en red.es

SOLICITUD

- Manual de Consulta :  
<https://sedepkd.red.gob.es/RedesTasks/rest/documentoservice/obtenerBinarioDocumento/NDg20DAO>
- Plazo. De 15 Marzo de 2022 a 15 de Septiembre de 2022
- Quien puede presentar.
  - o Solicitante.
  - o Representante legal solicitante.
  - o Representante voluntario.
    - Se ha de rellenar la solicitud en la WEB  
[https://sede.red.gob.es/sites/sede/files/2022-02/Modelo%20Unificado%20v20220201\\_VersionWeb.pdfSe](https://sede.red.gob.es/sites/sede/files/2022-02/Modelo%20Unificado%20v20220201_VersionWeb.pdfSe)
    - Se ha de firmar digitalmente.
- Como? Solicitud digital,
  - o <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segundo-i-entre>
  - o Si se autoriza a red.es a consultar todos los datos, no hay que aportar nada de escrituras, inscripción en censo, impuestos, etc,,,

## Concesión de la Ayuda “bono Digital”

- Se aprueban por orden de entrada hasta que se acabe el crédito disponible del paquete de ayudas.
- Resoluciones provisionales cada 15 días. (¡¡En teoría!!)
  - o Plazo de 10 días para alegaciones
  - o Propuesta de resolución definitiva. Cada 15 días.
  - o La decisión se publica en la WEB y por mail a los solicitantes.





[www.infoexpo.es/kitdigital](http://www.infoexpo.es/kitdigital)

- Si se acepta una solicitud, pero no quedan fondos, el órgano instructor puede volver a solicitarla.

### **Acuerdo de prestación de Servicios.**

Una vez concedido el Bono la empresa beneficiaria deberá de consultar el registro de Agentes digitalizadores de la categoría que quiera contratar y negociar con el agente digitalizador una propuesta.

Una vez llegado a un acuerdo, La empresa y el Agente digitalizador deben de firmar el “Acuerdo de prestación de Soluciones de Digitalización”.

Es un contrato de 15 páginas.

- Estará disponible en la WEB. Ahora está en el Anexo III de la Convocatoria.
  - Desde la concesión de la ayuda se tienen 6 meses para firmar un acuerdo.
  - Una vez firmado. Se notificará el Acuerdo a “La cámara Oficial de Comercio Industrial, Servicios y Navegación de España”.
- 
- Se tienen 3 meses para ejecutar la 1ª Fase,
  - Se tienen 12 meses para ejecutar las 2ª Fase

### **Justificación de la ejecución.**

- La hace el Agente digitalizador en nombre del beneficiario.
- Se hará por formulario WEB. Detalles en el Anexo IV de la Convocatoria.
- Se adjuntarán documentos justificativos que deberán estar firmados digitalmente.

Justificación 1ª Fase. (3 meses)

- Formulario Web con detalle técnico y funcional y sus costes según el Acuerdo de Prestación.
- Acreditación que se cumplen los requisitos de la categoría de la Ayuda.

TIPO DE SOLUCIÓN	REQUISITOS PARA LA JUSTIFICACIÓN: PRIMERA FASE
<b>Sitio Web y Presencia en Internet</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección URL (Uniform Resource Locator) de la página Web.</li> <li>- Justificante de formalización del dominio asociado.</li> <li>- Captura de pantalla que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad que se recogen en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.</li> </ul>
<b>Comercio Electrónico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección URL (Uniform Resource Locator) del Comercio Electrónico.</li> <li>- Captura de pantalla que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad que se recogen en el artículo 34 de las Bases Reguladoras.</li> </ul>
<b>Gestión de redes sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de definición de estrategia de comunicación digital en RRSS actualizada: implementación de contenidos.</li> <li>- Informe de las publicaciones en RRSS.</li> </ul>
<b>Gestión de clientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de capturas de pantalla del funcionamiento de la solución CRM en las que se visualicen las funcionalidades definidas.</li> <li>- Número de usuarios dados de alta en la solución implantada.</li> <li>- Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada.</li> </ul>
<b>Business Intelligence y Analítica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de capturas de pantalla del funcionamiento de la categoría de solución de BI y Analítica.</li> <li>- Número de usuarios dados de alta en la solución implantada.</li> <li>- Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada.</li> </ul>
<b>Gestión de Procesos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de capturas de pantalla del funcionamiento del ERP implantado.</li> <li>- Número de usuarios dados de alta en la solución implantada.</li> <li>- Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada.</li> </ul>
<b>Factura electrónica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de capturas de pantalla de la solución implantada para generar las facturas electrónicas.</li> <li>- Número de usuarios dados de alta en la solución implantada.</li> </ul>
<b>Servicios y Herramientas de oficina virtual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de capturas de pantalla del funcionamiento de la categoría de solución de soluciones colaborativas.</li> <li>- Número de usuarios dados de alta en la solución implantada.</li> <li>- Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada.</li> </ul>
<b>Comunicaciones seguras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de capturas de pantalla del funcionamiento de la categoría de solución de comunicaciones seguras.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de usuarios/dispositivos dados de alta en la solución implantada.</li><li>-Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada .</li></ul>
<b>Ciberseguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Documento de capturas de pantalla del funcionamiento de la categoría de solución de ciberseguridad.</li><li>- Número de usuarios/dispositivos dados de alta en la solución implantada</li><li>- Logs de acceso a la solución o registros de acceso a la solución implantada.</li></ul>

- Factura emitida por el agente digitalizador. Art. 22.4 de la Bases
  - o Factura de todo el proyecto.
  - o Nº de Referencia del Acuerdo de Prestación
  - o Solución / categoría y periodo de la prestación de la misma
  - o Cantidad expresa que corresponde al Bono Digital
  - o Indicación Expresa de que ha sido financiado “por el Programa Kit Digital. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España Next Generation EU”
  - o Acreditación del abono de la factura emitida ¿??
  - o Conformidad expresa del beneficiario de las soluciones instaladas.
  - o Declaración Expresa del agente digitalizador de que el precio es justo. Ver texto en Art. 2.1 f del Anexo IV de la Convocatoria.
  - o Declaración del beneficiario de que no ha recibido otra subvención incompatible.

## Fase 2. (12 meses)

- Igual que la fase 1 con info actualizada.
- Sin:
  - o Factura ni justificación de pago de la factura.

## Justificación de la ejecución.

La comprobación o auditoria de que se ha hecho todo bien, lo puede hacer la “Cámara Oficial de Comercio de la ciudad,,,,, “

Lo pueden hacer pidiendo un acceso con login y password para verificar la solución.

Si lo requieres se tienen 5 días hábiles para facilitárselo.

Formatos de la factura. FACTURAE

- Ver condiciones en art. 4 del Anexo IV de la Convocatoria.